

Ley de fomento ambiental para propiciar el emprendimiento empresarial en pequeñas y medianas empresas

Environmental Promotion Law to Promote Entrepreneurship in Small and Medium-Sized Enterprises

*MSc. Vicente René Encalada–Encarnación^I, renencalada@hotmail.com;
Ing. CPA, Marilú del Rocío Buele–Gallegos^{II}, marilu_buele@hotmail.com; Dr. C.
Manuel Ángel Estévez–Mártir^{III}, mestevez@uo.edu.cu; Dra. C. Sonia Caridad
Ruiz–Quesada^{III}, soniac@uo.edu.cu*

*^ICompañía TRANSPORTMBG S.A., Ecuador; ^{II}Empresa Aguapas, Ecuador;
^{III}Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba*

Resumen

Con la aplicación de la Ley de Fomento Ambiental en pequeñas y medianas entidades (pymes), en Ecuador se ha logrado mejorar el emprendimiento empresarial – formalidad exigida en términos de competitividad–, al conseguir que el emprendimiento empresarial, contemple el desarrollo y cambio de matriz productiva, de acuerdo a políticas de impacto ambiental constituidas por el Estado ecuatoriano. Este trabajo sintetiza los resultados de aplicación de la ley de fomento ambiental en pequeñas y medianas empresas y se proponen recomendaciones para investigaciones relacionadas, que faculten tomar mejores acuerdos y decisiones en base al desarrollo empresarial y reducción del impacto ambiental.

Palabras clave: medio ambiente, emprendimiento, innovación, desarrollo, economía y ecológica.

Abstract

With the application of the law of promotion environmental in small and medium-sized entities (SMEs), in Ecuador is has attained improve the entrepreneurship business – formality required in terms of competitividad–, to the get that the venture business, contemplate the development and change of matrix productive, according to political of impact environmental constituted by the State Ecuatorian. This work synthesizes the results of application of the law of promotion environmental in small and medium-sized companies and is proposed recommendations for research related, that empower take best agreements and decisions based on the development business and reduction of the impact environmental.

Keywords: environment, entrepreneurship, innovation, development, economy and ecological.

Introducción

Las pequeñas, medianas y grandes empresas en Ecuador, a partir del año 2011 deben realizar sus actividades empresariales de acuerdo a la ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado (Servicio de Rentas Internas, 2011). Esta ley contempla nuevas obligaciones que toda persona natural o jurídica debe saber que existen como regulaciones legales reconocidas por la comisión de fomento ambiental de la Asamblea Nacional, debiendo entender que existen procesos técnicos para regularizar las actividades comerciales, agroindustriales, químicas, petroquímicas e industriales entre otras. Son actividades altamente contaminantes que ponen en peligro la salud de los seres vivos, provocando una mal formación en los tejidos del cuerpo y en los órganos, sean personas o animales. Por esta razón se enfatiza que toda persona o empresa al realizar actos de comercio o transformaciones de productos a producto terminado aplique procedimientos estratégicos para minimizar la contaminación ambiental y reducir el daño hacia el ecosistema.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), como sujeto activo en recaudación de impuestos en Ecuador, establece que las pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su tamaño de ventas, capital financiero, recursos humanos y su nivel de producción presentan similitudes económicas entre las entidades comerciales, de servicio e industriales. Por lo general, en años anteriores las firmas con capital reducido se han constituido sin considerar los daños que causarían a la sociedad y al medio ambiente, así las que se destacan con frecuencia las siguientes:

- Construcciones.
- Industrias manufacturas.
- Silvicultura, agricultura.
- Química y minería.

El emprendimiento en Ecuador se centra en la producción de bienes y prestación de servicios, considerando la base fundamental del desarrollo social y económico del territorio tanto produciendo, demandando y comprando productos o sumando valor agregado, por lo que se restituye una figura fundamental en la fecundación de la riqueza, el trabajo y el capital.

La sociedad avanza hacia un sistema de producción eficiente que garantiza no solo la rentabilidad financiera de las empresas, sino, además, el beneficio social que se concrete en la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos. La contaminación ambiental no

debe ser una preocupación solamente de los ambientalistas, pues sus consecuencias afectan directamente a la salud de las personas, por lo consiguiente afecta en las finanzas personales y en los esfuerzos adicionales que hace el Estado para garantizar la salud de toda la población.

Todo proceso productivo, por elemental que sea, y en general la actividad humana, tiende a generar impactos negativos al ambiente, que deben ser minimizados. Para ello es fundamental adecuar la legislación vigente con el fin de auspiciar cambios en los comportamientos humanos que aspiren a reducir las presiones de contaminación al ambiente.

En este sentido, se debe procurar que la sociedad conozca que todos los ciudadanos tienen, de una u otra manera, responsabilidad ambiental. Las empresas deben contribuir con procesos de producción más limpios. Tomando en consideración el Código de la Producción vigente plantea incentivos claros para que esto ocurra.

De igual forma, los habitantes tienen que contar con las motivaciones necesarias para que sus hábitos de consumo sean más amigables desde el punto de vista ambiental. Los pobladores, por libre elección, deberían preferir productos que hayan sido elaborados cumpliendo con su responsabilidad ambiental. Pero el círculo solo se cerrará cuando los ciudadanos comprendan que el ciclo no termina cuando se consume un bien, sino cuando los desechos que de este se desprendan tengan un fin ambientalmente deseable.

Esta investigación se plantea como primer objetivo tratar de entregar a la sociedad información que permita el incentivo para que recicle sus desperdicios, de forma tal que estos recirculen en el propio proceso productivo, sin dejar huellas ambientales de difícil solución. La educación ambiental es fundamental para que esto ocurra. Es necesario que en el imaginario de las personas se posicione la necesidad de reciclar, con la conciencia de que al hacerlo todos ganan: se crea un esquema de producción más rentable y con beneficios claros al consumidor y al ambiente.

Como consecuencia de la responsabilidad social empresarial se coordinan acciones para desincentivar las prácticas más contaminantes, para esto hay que partir de un principio básico de la legislación ambiental: quien contamina, paga. Esto, por supuesto, cobra sentido cuando se determina con claridad la existencia de una actividad contaminante. Cuando eso ocurre se deben generar los instrumentos necesarios para desestimular la producción y el consumo de bienes altamente destructivos y propiciar un cambio en la matriz productiva y de hábitos de consumo.

Cabe mencionar, que uno de los mayores contaminantes que existen en el mundo, por sus compuestos químicos para su fabricación, son las botellas plásticas pues su descomposición demora alrededor de 100 a 1000 años y que, fácilmente, se las puede encontrar en los botaderos de basura, áreas verdes, ríos, mares, carreteras y otros lugares que afectan indiscriminadamente la naturaleza (SRI, 2011). Un segundo elemento que forma parte de la contaminación al medio ambiente y la degradación de los recursos naturales, son los automotores, esto provocado por la expansión de los gases tóxicos que producen por la utilización de los elementos fósiles, derivado del combustible y el inadecuado tratamiento de los mismos.

Agréguese además a la contaminación ambiental el uso de vehículos que han terminado su vida útil y que no prestan las más mínimas condiciones para la prestación de los servicios de transporte. De igual forma, el excesivo ruido que ocasionan estos motores, la poca cultura ambiental vehicular ciudadana en la utilización adecuada del uso de las bocinas, los derrames de combustibles y otras sustancias que expulsan los vehículos a combustible.

Por otra parte, la contaminación al medio ambiente es provocada por la deforestación de los manglares y la incesante tala de bosques tropicales; asimismo, por la quema de basura, material de caucho, plástico, estos sin la adecuada protección en el derramamiento de los gases venenosos que contaminan el ecosistema y propagan la destrucción acelerada de la capa de ozono.

La novedad científica de la investigación responde a los efectos positivos que se han logrado en los emprendimientos de pequeñas y medianas entidades y del cambio de la matriz productiva hacia una expansión cuantitativa de la económica por los instrumentos aplicados para la reducción de los daños ambientales. La ley a los impuestos verdes menciona que quien contamine pague un tributo, es decir, quien más contamine más pague por los daños causados al ecosistema.

Resulta importante precisar que las finalidades de los tributos no solo son de recaudación para ingresos del Estado para la elaboración de carreteras, hospitales, escuelas, entre otras, sino que a su vez deben generar incentivos para lograr que los ecuatorianos y ecuatorianas tengan unas conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (SRI, 2011).

El uso de la ley de fomento ambiental en las empresas ecuatorianas resulta relevante para contribuir en la reducción de los hechos contaminantes que afectan al medio ambiente.

Por otro lado, la Constitución Política de la República del Ecuador (2008) expresa en su artículo 14; que el Estado reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantizando la sostenibilidad y el Buen Vivir.

La ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado ecuatoriano está diseñada para corregir los problemas por la contaminación ambiental que emanan las industrias y las empresas en general. Por lo que se responsabiliza a los administradores de empresas dueños o gerentes y demás colaboradores en la producción y transformación de los materiales a producto final y los efectos negativos que estos causaren, para evitar perjuicios ambientales se sugiere que las industrias consideren la aplicación de la ley ambiental, esta les permitirá suministrar los mejores procesos tanto en la calidad del producto como el adecuado uso de los químicos y la reutilización de los mismos sin perjudicar el patrimonio más valioso de la humanidad, la naturaleza.

En otros países sudamericanos Pulido (2006) afirma que: “se han aplicado un sinnúmero de estrategias para que el tema de emprendimiento empresarial no se detenga, atendiendo este procedimiento como una alternativa efectiva en el desarrollo socioeconómico”. En Ecuador el tema de emprendimiento va mucho más que iniciar una actividad económica donde refleje ganancia o utilidad financiera, consiste en buscar alianzas y estrategias que puedan resumirse en espíritu empresarial más innovación igual sostenibilidad.

Al abordar el tema de fomento ambiental en vinculación al emprendimiento empresarial, es preciso considerar el Plan Nacional del Buen Vivir originalmente, del concepto *kichwa* del Sumak Kawsay, que hace referencia a la vida armónica que regía el funcionamiento de las comunidades indígenas antes de la colonización. El Buen Vivir es entendido como una forma de convivencia en armonía, tanto entre los seres humanos y como entre los seres humanos y la naturaleza (límites sociales y ambientales a la libertad).

“El Buen Vivir, como forma de convivencia armónica, está en permanente construcción y requiere de la participación activa de los ciudadanos” (Hidalgo Capitan, 2012). Por su parte (Falconí, 2012). Menciona que: “los impuestos ambientales si logran el objetivo de reducir el consumo suntuario (la producción, y por ende la contaminación). Y es necesario apoyarlos (Ejemplo el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables)”.

Estos estudios motivan la consecución del objetivo general de evaluar los efectos económicos y ambientales que puede provocar la aplicación de la ley de fomento ambiental en los emprendimientos de las pequeñas y medianas empresas que contribuyan a lograr el respeto a la naturaleza y preservar un ambiente sano, considerando los

principios constitucionales permitiendo tomar mejores acuerdos y decisiones, en base al desarrollo empresarial y reducción del impacto ambiental.

Métodos utilizados

Para el desarrollo de este trabajo de investigación, análisis, reflexión y cumplimiento de la ley de fomento ambiental en Ecuador, el equipo de investigadores aplicó la revisión al texto expedido por la Asamblea Nacional de Ecuador, Suplemento Registro Oficial, Oficio No. T.5975-SNJ-11-1449 (Registro Oficial, 2011) que expresa el tratamiento y la aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de que las personas naturales y jurídicas al realizar operaciones industriales o transformaciones de productos a productos terminado deben hacer uso de las indicaciones que expresa la mencionada ley, así como la revisión a la Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 14. Además, se revisó lo manifestado por la ley tributaria donde menciona que las personas o empresas que contaminen el medio ambiente deben pagar un determinado impuesto.

La revisión de varios textos comprendió principalmente los investigadores Falconí (2012) e Hidalgo Capitán (2012). El contexto revisado admitió analizar y evaluar diversos escenarios sobre los paradigmas que puedan presentarse en la construcción de los planes para el desarrollo y la innovación empresarial donde tenga que considerarse, sin lugar a dudas, la aplicación de la ley de fomento ambiental por una patria sana, saludable y sostenible.

Asimismo, el artículo 14 de la constitución declara como interés público “la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados” (Constitución Política del Ecuador, 2008).

Además de la experiencia, investigación y conocimiento de los investigadores en el campo de emprendimiento empresarial, aportó a la reflexión en temas de contaminación ambiental. Es así que se instruye a los usuarios de la información, en los cuales se pone de manifiesto que para realizar una innovación empresarial o para reducir la contaminación ambiental es necesario considerar siempre la ley como instrumento ambiental, sin pretender terminar con ello la coexistencia de las falencias que puedan existir en los emprendimientos de pequeñas y medianas empresas.

Emprendimiento empresarial

Según criterios de (Cohen (1995) citado por Ramírez Calvillo, Ramírez Berumen, & Martínez González, 2014) emprendimiento está “asociada a una acción que implica aventura, incertidumbre, riesgo y quiere decir ¡hacer!” Por su parte, (Brazeal y Herbert (1999) citado por González Campo & Gálvez Albarracín, 2008) comentan que “es imposible hablar de emprendimiento en determinados casos sin relacionarlo con términos como: cambio, creatividad o innovación”.

Puesto que emprendedor es un agente de cambio que debe estar pendiente de las transformaciones que se exhiben en su entorno para acoplarse al nuevo sistema de desarrollo e innovación, la mayoría de las organizaciones son un circuito social accesible y expansivo lo cual personifica que su ambiente puede ser tecnológico, económico, político o social, consideran alto nivel de influencia y las empresas tienen potencialidad y habilidad para ajustarse.

El uso de la tecnología y la innovación giran de una manera muy rápida y poseen una vinculación extensiva e imparable en el tiempo. Los analistas manifiestan que los niveles más elevados de desarrollo tecnológico e innovación corresponden a naciones que exteriorizan los planes más arraigados en desarrollo e investigación. Consideran, además, la calidad de producir bienes y servicios innovadores para sus economías que les permita competir con otras industrias de iguales características sean nacionales e internacionales. Por esta razón, resulta pertinente la investigación realizada que se origina desde la revisión documental hasta presentar los efectos positivos que se han producido por la participación activa del documento legal ambiental en los emprendimientos y creación de nuevas empresas ecuatorianas.

El estudio de caso ha permitido analizar la viabilidad empresarial, técnica y jurídica en apoyo a los emprendimientos y desarrollo empresarial. En este sentido, se considera crear los objetivos, métodos, estrategias para una buena práctica en emprendimiento e innovación empresarial.

Este discernimiento de “emprendimiento empresarial”, o “innovación emprendedora” (Vesga, 2012), menciona que tiene una importancia extraordinaria en la economía moderna. En las últimas décadas ha ocurrido una transformación básica en la economía mundial, que ha pasado desde el *capitalismo administrativo* al *capitalismo emprendedor*, donde la noción de emprendimiento ocupa un lugar central como motor del desarrollo económico. Dentro de este planteamiento, la estructura de las firmas se hace más

dinámica, las instituciones burocráticas son reemplazadas por soluciones emprendedoras y de mercado y la innovación es buscada como un objetivo explícito de negocio, por su capacidad para transformar las reglas del juego.

El emprendimiento empresarial es la fecundación del empleo u oficio como el incremento económico y la innovación. Bajo este pensamiento se genera una razón de actuar y razonar, coadyuvante encadenada hacia una iniciativa de negocios. El resultado de un emprendimiento promueve la innovación del valor económico y social. Esto no solo se relaciona con los dueños o acreedores de empresas, están inmersos un conjunto de participantes relacionados como son los clientes, proveedores, inversionistas, empleados y toda una ciudadanía en general, que aporta al desarrollo económico y al Buen Vivir.

Factores que influyen hacia un emprendimiento empresarial responsable

Considerando la relación hombre, industria y ambiente, las características de los estudios de emprendimiento empresarial se relaciona a empresarios de otras costumbres que solo buscan el crecimiento de los capitales o divisas y nada tiene que ver con la realidad ecuatoriana y latinoamericana. De aquí se desarticula que la concepción ecuatoriana y latinoamericana del emprendimiento sea extremadamente muy diferente de las otras regiones, donde los pensamientos culturales, económicos y sobre todo ambientales influyen aceleradamente al cambio de comportamiento del fenómeno emprendedor.

Los emprendimientos empresariales en pequeñas y medianas empresas implica creatividad y cambios a los diferentes elementos que lo conforman, entre los que admiten agrupar el proyecto de emprendimiento y subsecuentemente ostentada para su ejecución. Los mecanismos primordiales para iniciar un emprendimiento en pequeñas y medianas empresas consisten en: diagnóstico de mercados, estudios jurídicos, política de financiamiento y evaluación de impacto ambiental, sin desestimar a otros elementos que puedan ser de gran ayuda e interés. A continuación se presentan los componentes antes indicados, valorando cada uno de los señalados:

- a) **Diagnóstico e investigación de mercados:** es esencial y efectivamente procedente considerar la recopilación de la información acerca del movimiento de los mercados, teniendo en cuenta que a partir de estos se obtiene información relevante en cuanto a similitudes y variedades de empresas, además permiten conocer cuáles serán las necesidades de toda una ciudadanía que se pretende favorecer con la apertura de pequeñas y medianas empresas. De igual forma, permite conocer el nivel adquisitivo de una determinada población, cuáles serían

los productos o servicios que los ciudadanos están dispuestos a comprar, sean estos por necesidad, tradición, alimentación, vivienda, educación, salud entre otros consumos. En su contexto Varela (2001) difunde que el diagnóstico de mercado representa con gran frecuencia, el más difícil del proceso, y se convierte en la piedra angular de cuyos resultados se desprenden de muchos otros análisis.

- b) **Estudios jurídicos:** para los emprendimiento en Ecuador es justo y necesario considerar el marco normativo jurídico que regula los procedimientos para una adecuada apertura de negocios. En materia legal las actividades empresariales desde su constitución hasta el inicio y terminación de las operaciones económicas se ajustan al marco jurídico. Dentro de los matices legales se debe considerar por lo menos lo siguiente: permiso de operación de actividades, requisitos legales que permitan su constitución, responsable(s) de la actividad económica, recursos financieros de operación. Considerar en la apertura de la actividad empresarial los régimen especiales que normalicen bajo actos judiciales el tratamiento de la operaciones empresariales como es el caso de actividades de camaroneras, forestales, minería, agroindustrias, medicina y tecnología, considerando estas indicaciones y tomando en consideración el código orgánico de la producción en conjunto con la ley orgánica de régimen tributario interno, proporcionan incentivos de producción, medio ambiente y tributario que favorecen el crecimiento y desarrollo de la productividad en las pymes.
- c) **Política de financiamiento:** en este proceso de estudio lo que se intenta es establecer cómo se conseguirán los recursos financieros necesarios para dirigir una empresa; cómo será su funcionamiento, cómo procederá a financiar el desarrollo y la innovación de la actividad económica y, por consiguiente, qué utilidades producirá la inversión de este negocio. Asimismo, se conocerá si es factible iniciar la actividad empresarial, todo esto considerándolo desde el punto de vista financiero. Por su parte Black yTarkin (2006) mencionan que es de gran importancia tener en cuenta fundamentos claves en el idioma de las finanzas como flujos de caja del proyecto, flujos de caja del inversionista (FCI), valor presente neto (VPN), tasa interna de retorno (TIR), periodo de recuperación de la inversión (PRI), relación costo beneficio (RCB), proyecciones de endeudamiento, rentabilidad, liquidez y solvencia, entre otros indicadores de experticia y calidad, considerando esta la plataforma fundamental de las herramientas financieras que

proporcionan información cualitativa y cuantitativa, con el afán de proceder al emprendimiento de pequeñas y medianas empresas.

Por su parte, la Constitución Política del Ecuador (2008) expresa que el sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la producción y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.

El equipo de investigadores de este trabajo proporciona, a manera de estrategias, que una determinada actividad que esté en condiciones de saltar al mercado o esté ya constituida legalmente, siempre será efectiva y razonable trabajar con recurso ajeno como en el caso de los proveedores. Considerando que la tasa de interés propuesta por estos es casi siempre, por no ser absoluto, es muy por debajo de lo que cuesta en una casa financiera.

- d) **Evaluación de impacto ambiental:** esta investigación de innovación empresarial vinculada a través de la ley de fomento ambiental permite determinar los impactos que se generan cuando existe responsabilidad en el tratamiento y manejo de los desechos. Es trascendental comprender que todo emprendimiento empresarial que se desea desarrollar se centra en un ambiente jurídico, económico, financiero, social, medioambiental y de política pública, por lo que se demanda de la verificación de las diferentes imprecisiones que se plasman alrededor de estos por los impactos causados, debiendo considerar estos componentes esenciales en la biodiversidad del emprendimiento y la economía.

En la Economía ambiental es la respuesta del paradigma neoclásico vigente a la necesidad de incorporar los servicios proporcionados por los ecosistemas a las decisiones económicas y al diseño de políticas públicas. Bajo este enfoque, los recursos naturales siguen siendo una fuente de materiales, pero requieren un manejo especializado por tener características diferentes de los bienes producidos por los seres humanos: su uso produce externalidades que deben ser consideradas dentro de los procesos económicos (Oliva, 2012).

“Desde una perspectiva antropológica se puede definir a la innovación como la acción humana de transformar un acto; es el elemento conciliador entre el pensamiento y la acción. Se considera como la transición al acto emprendedor propiamente expresado”, (Aktouf (2001) citado por Rodríguez Ramírez, 2009). Cuando se tiene responsabilidad

social frente a la protección del medio ambiente en todo momento es posible decidir de manera permanente sobre un determinado acto de emprendimiento. El proceso de decisión es la forma de cómo se obra y se actualiza esa iniciativa emprendedora. La innovación parte desde el momento en que se establece la concepción que la persona hace de la empresa, es en la toma de decisiones donde se comenta con claridad el pensamiento y la innovación, de las relaciones que discurren en las industrias, las consideraciones del capital humano y el alcance de sus aportes hacia una conducta ecológica, social ambiental responsable.

Ecuador ha conformado su crecimiento económico en un modelo agroexportador, sostenido en la utilización restringida de las riquezas naturales entre el 2003 y 2009, las exportaciones del sector primario representaron más del 76 % del total de las exportaciones (Banco Central del Ecuador, 2010). Algunas de las zonas más críticas por la vegetación seca y húmeda han representado altos porcentajes de contaminación ambiental antes del nacimiento y aplicación de la ley de fomento ambiental. La Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo ha determinado que la tasa de deforestación alcanza valores de 1,7 a 2,4 % anual (de 238 a 340 mil hectáreas por año). Solo en la provincia de Esmeraldas se han deforestado 700 mil hectáreas de bosque nativo desde 1960 (Almeida, 2014)

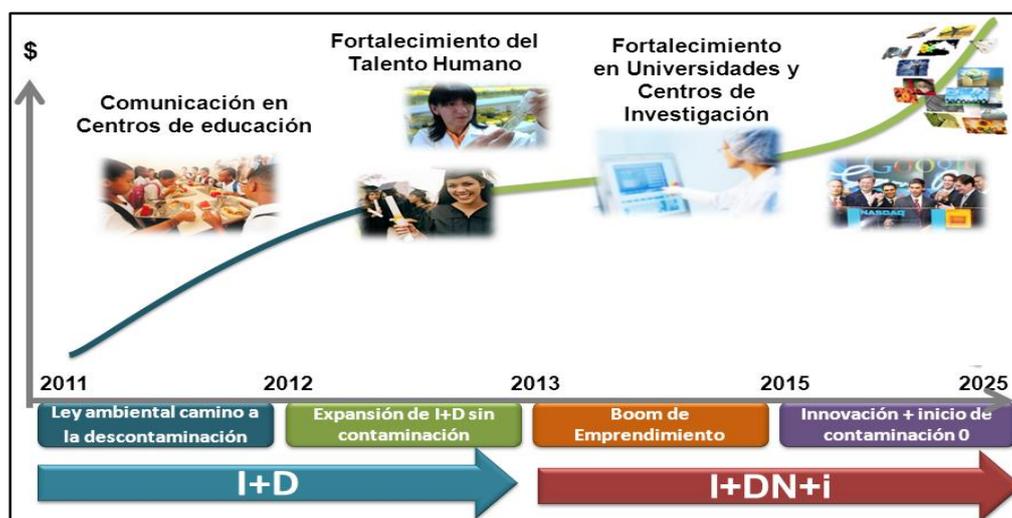
La contaminación oceánica alcanza también cifras alarmantes. La Evaluación Ecoregional del Pacífico Ecuatorial determinó que solo el 20 % de la contaminación en el mar se genera por actividades oceánicas, el restante 80 % se produce en las zonas costeras. Se estima que los sectores de pesca y camarón generan unas 29 mil toneladas métricas de desechos sólidos que no reciben ningún tratamiento. Solo en el río Guayas y en el Estero Salado se estima que se desechan 200 mil galones de aceite al año (Almeida, 2014)

Por su parte, América Latina es una región rica en recursos naturales pero con problemas graves de pobreza y desigualdad. Las estrategias para superarlos han supuesto graves presiones sobre la naturaleza: 1) acelerado crecimiento demográfico (51 % en 40 años) y urbanización de la población (79 % del total, se triplicó la población urbana); 2) crecimiento basado en la explotación y exportación de Recursos Naturales (73 % de exportaciones de América Latina y el Caribe (ALC) son de bienes primarios, 64 % de pérdida de bosques ocurrió en ALC entre 2000 y 2005) (PNUMA (2010), citado por Oliva, Nicolas, 2012).

La pérdida de estos importantes recursos ha conllevado a una discriminada destrucción acelerada de la naturaleza y contaminación del ecosistema. En vista de estas agravantes que se proliferaban a gran escala, el pueblo ecuatoriano se manifestó en el 2011, a través de la Asamblea Nacional, por la creación inmediata de una ley de fomento ambiental que garantice el respeto a la naturaleza y al medio ambiente, la misma que permita vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, entre la humanidad y el medio ambiente.

Es así que se pretende fomentar el emprendimiento empresarial y la innovación desde la aplicación de la ley de fomento ambiental, considerando este elemento fundamental en la protección del ambiente y la naturaleza. Además, desempeña un papel importante en la conservación de la biodiversidad, pues las personas tienen la capacidad de cambiar la estructura económica de un país. De modo que la norma jurídica ambiental no solo promueve el cumplimiento a la ley como tal, sino que se conduce a mitigar, prevenir, normalizar y controlar los eminentes impactos que se suscitan por los diferentes emprendimientos e innovaciones que inspiran a los empresarios a distintas actividades de negocios.

Por la descripción relevante de la investigación como apoyo a los proyectos empresariales empujados desde una iniciativa innovadora y, sobre todo, desde un contexto legal ambiental resulta dinámico el proceso emprendedor como se observa en la gráfica 1. Es posible entender la creatividad como una característica del hombre emprendedor y la innovación como una superioridad competitiva de negocios.



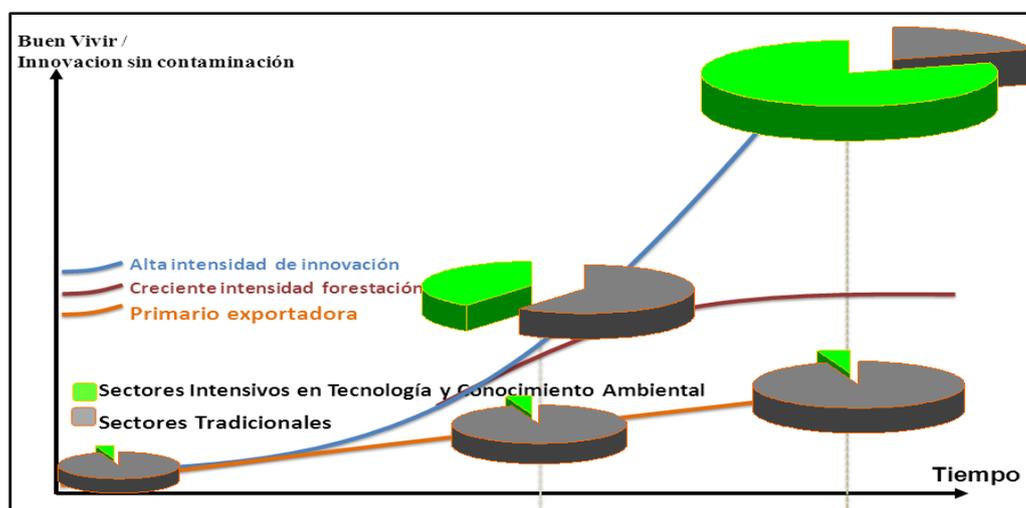
Gráfica 1: Relación entre desarrollo e innovación sin contaminación

Fuente: Ministerio de Industrias y Productividad

La gráfica 1, muestra claramente los efectos positivos que ha tenido la propuesta de ley desde sus inicios en el 2011 hasta el 2013. Se ha logrado cambiar a las personas el

pensamiento de hacer negocios sin contaminación hacia un perfil de innovación responsable que hasta el 2025 se estima que por lo menos un alto porcentaje de los empresarios ecuatorianos cambien definitivamente su patrón de comportamiento para favorecer la salud del ser humano, de los animales y la naturaleza.

La innovación empresarial desde la iniciativa ambiental promueve un patrón de especialización de economía ecológica. Esta propuesta ha tenido favorable acogida en prácticamente todas las entidades públicas, privadas y mixtas con el fomento de la producción y desarrollo nacional hacia una inclusión económica y social del territorio. En la gráfica 2, se visualiza con mayor precisión el comportamiento de la innovación.

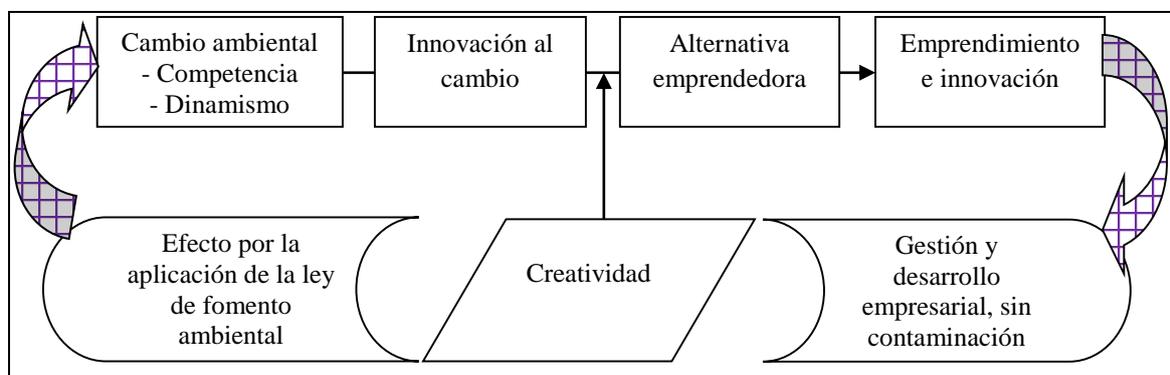


Gráfica 2: Innovación y medio ambiente

Fuente: Ministerio de Industrias y Productividad, y el Ministerio de Medio Ambiente

La gráfica 2, muestra el comportamiento acelerado de la innovación empresarial sin desatender la propuesta de ley ambiental que garantiza el respeto, el Buen Vivir entre la sociedad y la naturaleza, pasar de una economía primaria exportadora a una economía del conocimiento.

La innovación responsable, desde una perspectiva trascendental ambiental, impulsa al desarrollo de la producción, tecnología y conocimiento y, por ende, a corregir los planes de impacto ambiental cuando estos se perfilan hacia una colisión. La gráfica 3, muestra en definitiva cómo se relaciona entre el adecuado uso de la ley ambiental frente a los emprendimientos, desarrollo y gestión de la innovación.



Gráfica 3: Proceso dinámico de emprendimiento: los elementos del cambio, la creatividad y la innovación

En la gráfica 3, se visualiza claramente los efectos positivos que se generan cuando la mano del hombre expone responsabilidad, creatividad e innovación en la creación de productos o servicios para propulsar la economía sin destruir el recurso natural más infinito que puede generar centenares de billones de dólares si se lo atiende con prudencia y sensatez.

El desarrollo de los pueblos no pueden generarse si se produce contaminación y degradación; ocurrirá crecimiento económico a favor de unas cuantas empresas y de los países desarrollados, pero devastación y pobreza para la población de las naciones envía de desarrollo. El derecho al cambio social equilibrado se intenta obtener desde una perspectiva innovadora de negocios impulsando el bien común que permita configurar un modelo de emprendimiento empresarial desde la inserción de la ley ambiental que además, esta permite la conservación del medioambiente, la sostenibilidad y el Buen Vivir.

Resultados y discusión

El estudio de caso expone los resultados de la investigación:

- La comunidad ecuatoriana, desde el punto de vista ambiental e innovación, se encuentra en una posición que garantiza una nueva concepción de vida entre los seres humanos y la naturaleza.
- El Estado ecuatoriano como ente regulador de las políticas públicas promueve el respeto a la naturaleza y crea una conciencia ciudadana que favorece el desarrollo sostenible y sustentable en su economía, además excluye barreras que desfavorecen la satisfacción de las necesidades y la consecución de una mejor calidad de vida.

- Las empresas ecuatorianas, por primera vez, adoptan en su sistema de creación de pequeñas, medianas y grandes empresas la ley de fomento ambiental en consideración al marco normativo que garantiza planificar el desarrollo nacional promover el desarrollo sustentable y la distribución equitativa de la riqueza.
- En Ecuador se cumple con el suscrito por la presidencia de la República, precisando en conducta a los acatamientos soberanos y mandatos constitucionales que forjan sus autoridades con respeto a la libertad y aun estado de derecho a la democracia, derecho a vivir en armonía entre los seres humanos, las industrias y la naturaleza.
- La sociedad ecuatoriana se perfila como una las regiones en el mundo con mayor responsabilidad ambiental, fomentando las buenas prácticas empresariales desde las políticas públicas, instruyendo a los emprendedores del uso adecuado de los desechos tóxicos y su reutilización y en lo posible sustituyendo los químicos de alto impacto ambiental por equivalentes amigables entre la persona, ambiente y naturaleza.

Conclusiones

1. El medio ambiente es un bien jurídico colectivo que compromete variedad de intereses de naturaleza privada y supraindividual. Los Legisladores Ambientalistas constituyen un nuevo esfuerzo legislativo para dotar al país de un moderno ordenamiento sectorial para todos.
2. Las pequeñas, medianas y grandes organizaciones ecuatorianas tienen el privilegio de aplicar en sus diferentes actividades empresariales un instrumento de ley que protege el medio ambiente. Además, garantiza el comportamiento de la matriz productiva, por tanto una vez incorporada la ley en los planes de emprendimiento y desarrollo empresarial se procederá a reducir la degradación del ambiente y modificar las conductas peligrosas.
3. Con la incorporación de la ley de fomento ambiental en los planes de emprendimiento empresarial, se considera la relación positiva entre la biodiversidad y los seres humanos, pasar del pensamiento neoclásico en función de la satisfacción personal al pensamiento biopluralista, de tal manera que se logre reducir al máximo la contaminación al medio ambiente y los daños a la naturaleza.

4. Las industrias ecuatorianas desde sus diferentes actividades de negocios se perfilan para alcanzar el desarrollo empresarial a partir de la innovación sin contaminación. Además, consideran el instrumento legal ambiental para la toma de decisiones en materia de sostenibilidad socio-ambiental y evidenciar la responsabilidad social de la firma producto de la creatividad e innovación empresarial.

Referencias bibliográfica

- Almeida, M. D. (2014). Estudios del cambio climático en América Latina. Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador. Recuperado el 23 de agosto de 2016, de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37433/S1420714_es.pdf
- Banco Central del Ecuador. (2010). *Exportaciones del sector primario en Ecuador 2003-2009*. Quito.
- Black, L. & Tarkin, A. (2006). *Ingeniería económica* (6a ed.). México: Mc Graw Hill.
- Constitución Política del Ecuador. (2008). *Capítulo primero. Principios de aplicación de los derechos, sección segunda. Ambiente Sano*. Quito, Ecuador.
- Falconí, F. (2012). Impuestos ecológicos: Aplicaciones prácticas desde el Sur. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=9035
- González Campo, C., & Gálvez Albarracín, É. J. (2008). Modelo de Emprendimiento en Red -MER. Aplicación de las teorías del emprendimiento a las redes. *Latinoamericana de Administración*, 40, p. 13-31.
- Hidalgo Capitan, A. L. (2012). La tributación como contribución solidaria: Visiones del desarrollo. El Buen Vivir ecuatoriano en el contexto de la economía política del desarrollo. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=9030
- Oliva, Nicolas. (2012). Perspectivas del Medio Ambiente: América Latina y el Caribe GEO ALC 3. Recuperado el 2 de septiembre de 2016, de <http://www.pnuma.org/geo/geoalc3/index/php>
- Oliva, N. (2012). Tributacion Ambiental; Economía y Ecología: Pensamientos históricamente excluyentes. Recuperado el 2 de septiembre de 2016, de webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=9029

Pulido, A. (2016). Emprendimiento Empresarial: Alternativa de desarrollo. Recuperado el 27 de agosto del 2016, de <http://www.unibague.edu.co/avaconews/?p=7527>

Rodríguez Ramírez, A. (2009). Nuevas perspectivas para entender el emprendimiento empresarial. *Pensamiento & Gestión*, 26, p. 94-119.

Ramírez Calvillo, R., Ramírez Berumen, I., & Martínez González, E. (2014). Los Proyectos Financiados con Remesas en Zacatecas y los Modelos de Emprendimiento. *Conciencia Tecnológica*, 47, p. 19-28.

Servicio de Rentas Internas. (30 de diciembre 2011). Reglamento a la Ley del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, publicado en el R.O. 608-4S. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de [http://www.sri.gob.ec/web/guest/resultados-de-la-busqueda? 48_INSTANCE_Gp6m_iframe_query=ley%2520de%2520impuesto%2520ambiental&query_texto=ley+de+impuesto+ambiental&p_p_id=48_INSTANCE_Gp6m&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_index=Default&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_queryTimeout=3000&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%2520de%2520impuesto%2520ambiental%26queryTimeout%3D3000%26index%3DDefault&btnSubmit.x=0&btnSubmit.y=0#_48_INSTANCE_Gp6m_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fweb%2Fguest%2Fbase-legal2&index=Default&index=Default&ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%20de%20impuesto%20ambiental&queryTimeout=3000&queryTimeout=3000](http://www.sri.gob.ec/web/guest/resultados-de-la-busqueda?_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_query=ley%2520de%2520impuesto%2520ambiental&query_texto=ley+de+impuesto+ambiental&p_p_id=48_INSTANCE_Gp6m&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_index=Default&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_queryTimeout=3000&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%2520de%2520impuesto%2520ambiental%26queryTimeout%3D3000%26index%3DDefault&btnSubmit.x=0&btnSubmit.y=0#_48_INSTANCE_Gp6m_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fweb%2Fguest%2Fbase-legal2&index=Default&index=Default&ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%20de%20impuesto%20ambiental&queryTimeout=3000&queryTimeout=3000)

SRI. (24 de noviembre de 2011). Ley del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, publicada en el R.O.583. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de [http://www.sri.gob.ec/web/guest/resultados-de-la-busqueda? 48_INSTANCE_Gp6m_iframe_query=ley%2520de%2520impuesto%2520ambiental&query_texto=ley+de+impuesto+ambiental&p_p_id=48_INSTANCE_Gp6m&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_index=Default&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_queryTimeout=3000&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%2520de%2520impuesto%2520ambiental%26queryTimeout%3D3000%26index%3DDefault&btnSubmit.x=0&btnSubmit.y=0#_48_INSTANCE_Gp6m_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fweb%2Fguest%2Fbase-legal2&index=Default&index=Default&ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%20de%20impuesto%20ambiental&queryTimeout=3000&queryTimeout=3000](http://www.sri.gob.ec/web/guest/resultados-de-la-busqueda?_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_query=ley%2520de%2520impuesto%2520ambiental&query_texto=ley+de+impuesto+ambiental&p_p_id=48_INSTANCE_Gp6m&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_index=Default&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_queryTimeout=3000&_48_INSTANCE_Gp6m_iframe_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%2520de%2520impuesto%2520ambiental%26queryTimeout%3D3000%26index%3DDefault&btnSubmit.x=0&btnSubmit.y=0#_48_INSTANCE_Gp6m_ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fweb%2Fguest%2Fbase-legal2&index=Default&index=Default&ref=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fsearch%2F%3Fquery%3Dley%20de%20impuesto%20ambiental&queryTimeout=3000&queryTimeout=3000)

Varela, R. (2001). *Innovación empresarial: Arte y Ciencia en la creación de empresas*. (2 ed.). Bogotá: Pearson educación de Colombia.

Vesga, R. (2012). *Empredimiento e Innovación en Colombia*. Emprendimiento, innovación y capitalismo emprendedor. Recuperado el 16 de agosto de 2016, de <http://web.unillanos.edu.co/docus/Emprendimiento%20e%20innovacion.pdf>

Dedicatoria

Un ángel regresó al cielo para velar por los que dejó y pedirá a Dios consuelo para los que en la tierra amó. Sabemos que este viaje es inevitable y nuestros corazones se tranquilizan al saber que estas junto a nuestro señor Jesús. Profundamente consternados por su sensible fallecimiento de quien en vida fue el distinguido caballero, amigo y catedrático de la Universidad de Oriente Santiago de Cuba.

Nuestra tesis seguirá llevando su nombre hasta dejar por asentado en los repositorios, apreciado y entrañable amigo, paz en la vida eterna

Dr. C. Manuel Ángel Estévez Mártir.